

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de noviembre de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas cartas de pago correspondientes a la anualidad que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se aprueba «El Proyecto de Parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con el art. 63 y siguientes de la La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1368	31607999L	0482110609716	44,50	4ª ANUALIDAD
RCNO1468	31632712F	0482110610802	63,89	4ª ANUALIDAD
RCNO1491	27266192Z	0482110530561	72,81	4ª ANUALIDAD
RCNO1500	52327466M	0482110530675	105,56	4ª ANUALIDAD
RCNO1504	27266192Z	0482110529222	160,38	2ª ANUALIDAD
RCNO1512	31319503N	0482110530746	113,46	4ª ANUALIDAD
RCNO1519	52333646K	0482110613920	74,79	3ª ANUALIDAD
RCNO1520	31662692H	0482110530796	166,05	4ª ANUALIDAD
RCNO1533	31301841Z	0482110613732	1.832,38	4ª ANUALIDAD
RCNO1550	52333187E	0482110532090	125,96	4ª ANUALIDAD
RCNO1556	52333025K	0482110615606	110,22	4ª ANUALIDAD
RCNO1568	52329630F	0482110615755	1.394,44	4ª ANUALIDAD

00293611

Id expediente	NIF	Núm. liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1572	31532284C	0482110615765	211,99	4ª ANUALIDAD
RCNO1619	31626960M	0482110534463	44,46	4ª ANUALIDAD
RCNO1782	52339924C	0482110544123	155,69	4ª ANUALIDAD
RCNO1806	52331341Q	0482110621554	140,83	4ª ANUALIDAD
RCNO1895	31557540E	0482110622354	512,64	4ª ANUALIDAD
RCNO2007	75843919Q	0482110623516	110,22	4ª ANUALIDAD
RCNO2032	31585246J	0482110623894	153,33	4ª ANUALIDAD
RCNO2095	31597658M	0482110565764	68,87	4ª ANUALIDAD
RCNO2245	31631284M	0482110571346	32,40	4ª ANUALIDAD
RCNO2453	31309410Q	0482110596602	168,88	4ª ANUALIDAD
RCNO2467	52328725E	0482110597664	288,83	4ª ANUALIDAD
RCNO2556	49036161T	0482110600905	159,44	4ª ANUALIDAD
RCNO2577	31309973G	0482110602166	147,60	4ª ANUALIDAD
RCNO2670	31320548E	0482110604900	351,56	4ª ANUALIDAD
RCNO2703	49040307Y	0482110605590	39,93	4ª ANUALIDAD

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como en el artículo 22.2.º letra c) del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «Ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos, se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 30 de noviembre de 2023.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00293611